



MINISTERIO DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. EXPEDIENTE

MT-AECID-CM-5-2017

MT-UCP-CM-5-17

12/09/2017

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR

Referencia del Procedimiento:

MT-AECID-CM-5-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El **Ministerio de Trabajo** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE FOCALIZACION DE LOS SERVICIOS LABORALES EN POBLACION DE ESPECIAL ATENCION**.

Los interesados en retirar (los **Términos de Referencia**), deberán dirigirse al Ministerio de Trabajo, ubicado en la Av. Jiménez Moya casi Esq. República del Líbano en la Feria Centro de los Héroes al Departamento de Compras y Contrataciones en el horario de **(8:00 am a 3:45pm)** de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.ministeriodetrabajo.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta **(el 15 de septiembre 2017 a las 3:30 pm)**, en el **Departamento de Compras y Contrataciones**.

Licda. Francisca A. Herrera

Licda. Francisca Andreina Herrera
Enc. De Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS LABORALES EN POBLACIONES DE ESPECIAL ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO" (NRO. EXP. 2015/SPE/00004001132).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto de "Apoyo a la implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Empleo", se enmarca dentro de una de las líneas estratégicas del Ministerio de Trabajo, que plantea, "Fortalecer los servicios público y privado de intermediación de empleo como forma de facilitar la inserción laboral sin discriminación entre los distintos grupos poblacionales, a los fines de facilitar la inserción laboral de los desocupados, con énfasis en los grupos poblacionales en condiciones especiales.

La población meta del proyecto son aquellos que sufren discriminación para el acceso y permanencia al empleo a causa de formación insuficiente, por el sexo, edad, raza, condición socio-económica, condición migratoria, discapacidad e identidad sexual.

En ese sentido el proyecto prevé desarrollar un programa de formación para el autoempleo que permita que los beneficiarios elaboren sus propuestas de planes de negocio y facilitarles el vínculo con instituciones financieras para su implementación.

A los fines de facilitar el acceso al empleo sin discriminación e igualdad de oportunidades el proyecto contempla:

- ✓ Mejorar el acceso a una información y atención laboral de calidad en las áreas geográficas que presentan mayores porcentajes de exclusión del mundo laboral
- ✓ Fortalecer el servicio de intermediación para la inserción laboral en el sector formal
- ✓ Contribuir a la adopción de medidas de acción positiva para la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre los actores laborales
- ✓ Incrementar el acceso a formación para el empleo entre los grupos humanos priorizados (adaptación de la oferta formativa del INFOTEP a situaciones específicas y demanda laboral)
- ✓ Contribuir al cambio de imaginarios sociales relacionados con la estigmatización, estereotipos y discriminación de distintos grupos poblacionales en el mundo laboral.

1.1 Objetivos del proyecto.

1.1 Objetivo general.

Contribuir a la inserción laboral sin discriminación y en igualdad de oportunidades.



1.2 Objetivos Específicos del proyecto.

1. Implementar un modelo único de servicios empleo inclusivo.
2. Implementar un modelo de gestión de calidad de los servicios de intermediación de empleo inclusivo.
3. Mejorar la oferta inclusiva de formación de empleo y autoempleo.
4. Capacitación especializadas para el personal de atención al público.
5. Implementar una estrategia de comunicación de empleo inclusivo.

A los fines de lograr los objetivos del proyecto, el mismo contempla la realización de un conjunto de estudios cuyos resultados contribuirán a identificar las medidas y acciones que se requieren implementar lograr el acceso al empleo sin discriminación y en igualdad de oportunidades para aquellos grupos poblacionales tradicionalmente afectados. El primer estudio contemplado en el Plan Operativo del proyecto es "Focalización de los servicios laborales en población de especial atención" (Act. A.1.5).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo general.

Realizar un estudio que permita identificar los servicios de empleo prestados por el MT a los grupos poblacionales en condiciones especiales, los obstáculos y limitaciones que le dificultan su acceso de esta población al mercado laboral.

2.11 Objetivos específicos.

- ✓ Identificar los servicios prestados y los procedimientos seguidos.
- ✓ Identificar limitaciones y obstáculos de los servicios a la población en condición especial.
- ✓ Identificar cuales facilitarían que esta población pueda tener acceso a un empleo digno en igualdad de condiciones y no discriminación.

III. ACTIVIDADES.

- ✓ Elaboración del plan de investigación (Antecedentes, objetivos, marco teórico, Metodología e instrumentos de recolección de datos, índice tentativo).
- ✓ Recopilación documental, revisión y análisis.
- ✓ Levantamiento de datos.
- ✓ Procesamiento y análisis.



- ✓ Elaboración del informe de investigación.
- ✓ Presentación de resultados en un taller de validación.
- ✓ Introducción de recomendaciones y entrega del informe final.

3.1. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA.

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
Plan de Investigación (PI).	1 semanas después de firma del contrato.
Instrumentos de recolección de datos.	1 semana después de aprobado el PI.
Informe preliminar.	35 días después de aprobado los instrumentos de recolección de datos.
Informe final (validado en taller de socialización de resultados).	1 semana después de realizado el taller.

IV. LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El trabajo contratado se realizará en Santo Domingo, República Dominicana, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde el día de suscripción del contrato.

V. INSUMOS – APORTES DE PARTE DEL MT

- Facilitar la información disponible para el desarrollo del estudio (listados de OTES, dirección y contacto, El Manual de procedimientos del servicios, servicios prestados, etc.).
- Otros insumos previamente acordados con el consultor (a).



VI. REQUISITOS PROFESIONALES

- ✓ Formación académica universitaria en una de las Ciencias Sociales (Sociología, economía, Estadísticas, etc.).
- ✓ Grado de maestría preferiblemente.
- ✓ Se requiere: (i) no menos de cuatro años de experiencia comprobada en investigaciones socioeconómicas, en análisis de temas de protección social, sobre grupos vulnerables y actividades del mercado laboral preferiblemente; y (ii) labores previas con organismos gubernamentales, no gubernamentales y/o agencias internacionales.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.

VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La selección del consultor consultora se realizará siguiendo los procedimientos de establecidos por la AECID para la contratación de consultores individuales. Los (as) candidatos (as) serán evaluados (as) en base a los criterios establecidos en el acápite anterior, siendo seleccionado el que logre mayor puntuación.

VIII. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La consultoría se llevará a cabo durante un período máximo de dos (2) meses. El consultor (a) presentará al inicio de la consultoría un plan de trabajo, incluyendo un cronograma detallado de trabajos y actividades por período.

IX. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán contra la entrega de los productos y aprobación de los mismos por parte del OMLAD. El consultor (a) recibirá la suma equivalente en pesos dominicanos del 50% luego de aprobado el plan de investigación y el 50% luego de validado el informe final.

Queda entendido entre **LAS PARTES** que las deducciones de ley que deban efectuarse sobre el pago-alícuota de obligaciones tributarias y cualquier otra que sea estipulada en la legislación dominicana, serán por cuenta de **El Consultor (a)**, y se aplicarán de manera automática sobre las remuneraciones que este perciba, y por ende el/la consultor no recibirá ningún reembolso por gastos relacionados a traslados, alojamiento u otros viáticos, por lo que los gastos desplazamientos u otros gastos requeridos por el consultoría estarán incluidos en costo total de la consultoría.

Distribución de pagos propuesta:

Pagos	Contra entrega	Porcentaje
1º pago	Luego de aprobado el plan de investigación.	50%
2º pago	Luego de entregado y validado el informe final	50%
		Total

X. COORDINACIÓN

La coordinación del trabajo del consultor estará a cargo de la Directora y equipo del OMLAD del MT y Directora de Igualdad de Oportunidades y no discriminación.



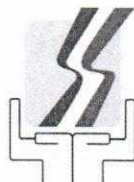
XI. ASPECTOS CONTRACTUALES

- a) **Procedimiento de prórroga del contrato:** Para fines de prórroga solicitada por el consultor, deberá ser debidamente justificada mediante comunicación escrita dirigida a las áreas responsables de la consultoría, de ser otorgada deberá comunicarse al área jurídica del MT.
- b) **Financiamiento de los Recursos del Contrato:** Proyecto "fortalecimiento de los servicios de intermediación de empleo inclusivos del ministerio de trabajo".

XII. SUSPENSIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría serán suspendidos en caso de negligencia o incumplimiento de los Términos de Referencia, así como en caso de fuerza mayor (desastres naturales, incendios, etc.) que impidan al MT continuar con el Proyecto y convenio firmado entre las partes. Así como en caso de enfermedad del consultor que le impida al realizar las actividades. En ambos casos la decisión será tomada por el MT a través de la instancia competente.





CERTIFICACION No.

06/2017_000004

MINISTERIO DE TRABAJO

"Año del Desarrollo Agroforestal"

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIRECCION ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

PROYECTO MT-AECID

REQUERIMIENTO: **OBSERVATORIO MERCADO LABORAL DOMINICANO**

FECHA : **27/06/2017**

Yo, Lic. Elcido Amarante, en mi calidad de Director Administrativo-Financiero del Ministerio de Trabajo,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera dispone de los fondos suficientes, en la cuenta del Banco de Reservas de la RD, "**Materia Igualdad y No Discriminación en el Trabajo**" No. **240-021251-6** para la adquisición que se especifica a continuación:

CONTRATACION DE CONSULTOR (A) PARA ELABORACION DE ESTUDIO DE LA FOCALIZACION DE LOS SERVICIOS LABORALES EN POBLACION DE ESPECIAL ATENCION.

PRESUPUESTO: **CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$460,200.00)**

En ese sentido y en base a los fondos del proyecto, el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Lic. Elcido Rafael Amarante
Director Administrativo - Financiero



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Dir. Adm y Fin

